

CONVOCATORIA INTERNA PARA CUBRIR INTERINATO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A" No. 1/2016

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO (RIPPPA) Y LA CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CONVENIO PARA CONJURACIÓN DE HUELGA, FIRMADO ENTRE LA UTZAC Y EL SUTUTEZ EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2016

CONVOCA:

Al concurso para ocupar el interinato en la categoría de **Profesor de Tiempo Completo Asociado "A"**, con adscripción al Programa Educativo de Mantenimiento Industrial, en los términos y condiciones siguientes:

I. CARÁCTER Y NATURALEZA DEL PUESTO

Horario:

EL horario a cubrir será de acuerdo a las necesidades de la UTZAC, priorizando la atención a grupos vespertinos y flexibles.

Actividades del puesto:

1. Contribuir en la elaboración y aplicación del modelo de evaluación institucional de acuerdo a las normas y lineamientos procedentes.
2. Presentar periódicamente al Director de carrera reportes de las actividades desarrolladas.
3. Apoyar en términos de la normatividad aplicable, en la elaboración de los programas institucionales de desarrollo de las Universidades Tecnológicas.
4. Contribuir en la preparación de informes de labores que deberá rendir el Director de carrera.
5. Apoyar en la elaboración del programa operativo anual de la carrera con base a las normas y procedimientos establecidos.
6. Apoyar en la realización de los estudios de viabilidad para la creación de nuevas carreras.
7. Apoyar los trabajos de las comisiones académicas nacionales.
8. Impartir clase frente a grupo.
9. Presentar para su autorización el plan de clase cuatrimestral de cada asignatura que imparte.
10. Asesorar, orientar y dirigir a los alumnos en las actividades académicas que se deriven de las diferentes asignaturas.
11. Asesorar a los alumnos en los proyectos que les sean encomendados.
12. Asesorar a los alumnos con los proyectos asignados en el periodo de estadía.
13. Brindar tutoría grupal e individual en apego al programa institucional de tutorías.
14. Revisar y calificar exámenes y trabajos de los alumnos, verificando el desarrollo de conocimientos, habilidades, responsabilidad, esfuerzo y condición.
15. Participar en la difusión de la oferta educativa de la Universidad Tecnológica.
16. Revisar y evaluar permanentemente los contenidos del programa de estudios de la asignatura que im-

- parte y someterlo a consideración del Director de la carrera.
17. Coordinar las actividades de los alumnos relacionados con los trabajos, investigaciones, prácticas en laboratorios y talleres, verificar su desarrollo y cumplimiento.
 18. Establecer comunicación permanente con los alumnos, a fin de prevenir situaciones o problemas que afecten su rendimiento y su buena conducta escolar.
 19. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

II. EL PERFIL ACADÉMICO Y LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL PUESTO, SON LOS SIGUIENTES:

Perfil Requerido:

- Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico.
- Tener preferentemente el grado de Maestría o en su caso, constancia de estar cursando estudios de maestría en un área relacionada con el programa educativo de Mantenimiento Industrial.

Requisitos de conocimientos y habilidades específicas para cubrir el puesto

- Evidencia documental que demuestre tener conocimientos en planificación de mantenimiento de equipos de fuerza, control y protección de energía, así como en el diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones eléctricas y sistemas de alumbrado;
- Evidencia documental que demuestre tener conocimientos en formulación, evaluación, control y administración en sistemas eléctricos y mecánicos;
- Evidencia documental que demuestre tener conocimientos en diseño, operación y mantenimiento de equipos de potencia, redes de mediana y alta tensión, así como el modelamiento de los sistemas eléctricos inscritos en un marco de calidad y continuidad;
- Acreditar la habilidad en diseño e instalación de equipos mecánicos o térmicos;
- Acreditar la habilidad en procesos de transformación y usos del calor y la energía con máquinas;
- Acreditar su participación en la planeación y ejecución de proyectos o investigaciones relacionados con sistemas.

Experiencia Docente y Profesional:

- Tener por lo menos cinco años desempeñándose como Profesor de Asignatura en la UTZAC;
- Contar con acreditación pedagógica y didáctica, en instituciones de reconocido prestigio;
- Tener al menos un año de experiencia profesional en el área de su formación.

De la entrega de expedientes:

- Acreditar la relación laboral con la UTZAC mediante constancia de antigüedad expedida por el Departamento de Recursos Humanos a la fecha de publicación de la convocatoria;
- Entregar documentos probatorios de los Requisitos Académicos, Conocimientos y Habilidades, Experiencia Docente y Profesional;
- Los interesados deberán dirigir la solicitud por escrito a la Rectoría, con atención a la Comisión Mixta de Vigilancia y Escalafón, con copia para el Director del Programa Educativo de Mantenimiento Industrial;
- Curriculum Vitae acompañado de las evidencias documentales;
- Los aspirantes presentarán toda la documentación solicitada por duplicado y en original para su cotejo, el día jueves 4 de agosto del 2016, en un horario de las 14:00 a las 16:00 horas en el

Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, en las Instalaciones de la UTZAC;

- Los expedientes serán canalizados el día 5 de agosto de 2016 a la Comisión Dictaminadora.

De la emisión del dictamen:

La Comisión Dictaminadora se integrará para el proceso según lo establece el RIPPPA y evaluará los expedientes en atención a lo requerido en la presente convocatoria, dando a conocer los resultados el día viernes 16 de agosto del 2016 a través del correo institucional.

En el caso de que se declare desierto el proceso o se aplase, se procederá según lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Observaciones:

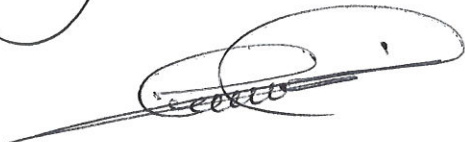
Quien resulte ganador en el presente proceso, recibirá nombramiento con la nueva categoría a que hace mención la presente convocatoria, **categoría que ocupará durante el tiempo que el titular permanezca en el puesto de confianza, considerando que el termino del interinato sea precisamente a la conclusión de un cuatrimestre.**

El personal interino no podrá promocionarse a una categoría superior. En caso de participar en una convocatoria de asignación de un nuevo PTC Asociado "A", de ganarla, tendrá que renunciar al interinato.

Todo conflicto u observación derivado del proceso será resuelto conforme al procedimiento para el recurso de inconformidad señalado en el propio Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

La presente se publica con la autorización de la Rectora y previo acuerdo de la Comisión Mixta de Vigilancia y Escalafón.

Guadalupe, Zacatecas; a 15 de julio de 2016



ATENTAMENTE

Dra. Ana María Romo Fonseca
Rectora

